

DECLARACION N° 09/1.987.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Lo infructuoso de las gestiones que realizara el Departamento Ejecutivo ante las autoridades de la Compañía Argentina de Teléfonos solicitando la implementación del servicio telefónico en el paraje 12 de Octubre, mediante nota elevada en fecha 26-05-85 y cuya contestación la realizara la Compañía el día 16-08-85, mencionando la imposibilidad de tal servicio, y como se ha dicho en otras oportunidades lo necesario que es integrar a nuestro departamento, tratando de evitar que los pobladores de 12 de Octubre y 25 de Mayo se desplacen al vecino Departamento de San Martín, sabiendo lo aislados que ellos se encuentran, en cuanto, a medios de comunicación, es por ello que el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

DECLARA :

ARTICULO 1°.- Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo insista en la gestión ante las autoridades de la Compañía Argentina de Teléfonos, solicitando la implementación de una cabina pública en el Paraje 12 de Octubre.-

ARTICULO 2°.- En la misma nota se puede hacer mención que si una empresa privada como Petroplast posee servicio telefónico, cómo es que a tan corta distancia no se puede suministrar del mismo a tan importante grupo poblacional, el que se compone por el mismo Paraje de 12 de Octubre, 25 de Mayo y el Barrio que la Firma Recoaro posee en las inmediaciones, conjuntamente con las propiedades rurales de la zona.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y /
dése al archivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA (Mza.), a los UN DIA DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

SUSANA M. DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

ALBERTO A. MANZONETTO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)